

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-031-2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BASE NÁUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA

**RESPUESTA 2 OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
21 de junio de 2017**

HECTOR ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

hectorahh1962@gmail.com

miércoles 21/06/2017 11:59 a. m.

PREGUNTA. Aunque extemporáneamente, de manera cordial y respetuosa, solicito aclarar la siguiente inquietud respecto del proceso No. FNTIA 031 de 2017, así:

En la página 65 de 74 de los PLIEGOS DE CONDICIONES definitivos, se establece respecto del Personal Mínimo requerido que:

"...6.4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:..."

Y más adelante los mismos pliegos (pp.68 de 74) establecen que:

"NOTA: El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APUs de todos los ítems según precios de la propuesta, las hojas de vida del personal mínimo requerido, cronograma y programación de la obra para revisión y aprobación por parte del interventor....."

Observación: De acuerdo con lo anterior los PROPONENTES, NO deberán aportar la documentación que soporta la Experiencia General y Específica del Personal Mínimo Requerido...???.; y por el contrario esta OBLIGACION recae Únicamente en el PROPONENTE FAVORECIDO ó CONTRATISTA SELECCIONADO...???

RESPUESTA. En la NOTA del numeral 6.4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de los términos de referencia, se estipula claramente que: El Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los APUs de todos los ítems según precios de la propuesta, las hojas de vida del personal mínimo requerido. Según lo anterior en la propuesta no es necesario aportar los documentos de los profesionales ni las hojas de vida.

COMITÉ EVALUADOR